Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN UOC Nº 11/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA - AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2017 ID Nº: 323.170"

C.U., San Lorenzo, 07 de Abril de 2016.

Señores:
Comité de Evaluación

En atención al Llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2017" - ID Nº 323.170.**----------

Visto y considerando

- El llamado a Contratación Directa Nº 02/2017, con ID Nro. 323.170, para la Contratación de Servicio de Consultoría – AD Referéndum a la aprobación del PGN 2017.
- Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 003/2017, de fecha 15 de febrero de 2017 se procedió a la apertura del sobre Nº 1, Propuesta de la única oferta presentada.
- La necesidad de cancelar el llamado para proceder a reformular la necesidad de contratar el servicio y eventualmente iniciar un nuevo proceso licitatorio.
- Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 31.- Cancelación de la Licitación *"Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…".*
- La Ley Nº 5.554/16 "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el decreto Nº 6715 "por el cual se modifica el decreto Nº 4.774/2016 que reglamenta la ley Nº 5.554/16 "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017".
- Que el Decreto Nº 6657, establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento aprobados por la ley Nº 5554/2016.

Por lo expuesto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda

- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DEL PGN 2017.**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: racosta@ing.una.py